

JUZGADO DECANO DE CANGAS DO MORRAZO

En Cangas, a 28/09/2020.

Por la presente se comunica a los profesionales de la Administración de Justicia, que, desde el 1 de octubre del presente hasta el 20/06/2021 inclusive, la **atención al público** en esta sede judicial se realizará preferentemente por vía telefónica o a través del correo electrónico de los juzgados.

Para aquellas diligencias en que resulte imprescindible acudir a la sede judicial (requerimientos, otorgamiento de poderes, etc.), será necesario para el público obtener previamente la correspondiente **cita**, sin perjuicio de las actuaciones que, por tener el carácter urgente deban realizarse ante el juzgado en funciones de guardia y el de violencia sobre la mujer.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia (BOE 19/09/2020).

Además, se hace saber que la persona citada, emplazada o requerida debe acudir al Juzgado con la documentación que previamente le ha sido remitida por el órgano judicial, en su caso.

Solicito su COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN de las nuevas normas de actuación a los particulares.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Asinado por: PAZOS GOMEZ, ANA MARIA
Cargo: Letrada da Administración de Xustiza
Data e hora: 28/09/2020 11:39:56

